Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 33/2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTO DE PAPELERIA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma ROCA INFORMATICA con Cédula Tributaria RUC N° 5160601-1, domiciliado en la calle General Díaz 188 – Limpio, representado en este acto por el señor ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA, con C.I. Nº 5.160.601, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad y Producto de Papelería, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 09/2019, Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad y Producto de Papelería ID N° 356.952, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.---
---

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.952.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2019, Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad y Producto de Papelería ID N° 356.952, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1415/19

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Papel alcalino tamaño oficio	Unidad	Unidad	430	Executive	Argentina	23.800	10.234.000
2	Papel tamaño A4	Unidad	Unidad	100	Executive	Argentina	22.000	2.200.000
3	Block de hoja para memo de 10 cm por 10 cm	Unidad	Unidad	50	Eagle	China	3.100	155.000
4	Cartulina color blanco y celeste	Unidad	Unidad	50	Avon	Paraguay	350	17.500
5	Cartulina tamaño oficio color blanco y celeste	Unidad	Unidad	299	Md	Malasia	400	119.600
6	Cartulina de hilo tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Md	Malasia	350	70.000
7	Etiqueta autoadhesiva	Unidad	Unidad	12.000	Pegasola	Argentina	550	6.600.000
8	Papel contac	Unidad	Unidad	4	Rpm	China	27.000	108.000
9	Papel para Fax	Unidad	Unidad	50	Faxroll	Paraguay	8.500	425.000
10	Papel tipo araña para forrar	Unidad	Unidad	200	Muresco	Argentina	1.800	360.000
11	Sobre blanco tamaño oficio ingles	Unidad	Unidad	500	Avon	Paraguay	250	125.000
12	Tarjetón de papel hilo	Unidad	Unidad	1.523	Rpm	Paraguay	4.500	6.853.500
13	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	Unidad	500	Avon	Paraguay	400	200.000
14	Sobre manila tamaño carta	Unidad	Unidad	82	Avon	Paraguay	550	45.100
15	Sobre manila extra grande	Unidad	Unidad	80	Avon	Paraguay	650	52.000
16	Servilletas de papel 20 cm por 20 cm	Unidad	Unidad	1.002	Jazmín	Paraguay	1.100	1.102.000
17	Servilletas de papel 30 cm por 30 cm	Unidad	Unidad	400	Jazmín	Paraguay	2.200	880.000
18	Toalla de papel desechable color blanco en rollo	Unidad	Unidad	100	Rpm	Paraguay	22.000	2.200.000

RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

19	Toalla de papel desechable en paquete	Unidad	Unidad	100	Rpm	Paraguay	8.800	880.000
20	Papel higiénico de doble faz	Unidad	Unidad	600	Doble	Brasil	2.500	1.500.000
21	Pañuelo desechable de 21 cm por 14,8 cm en caja	Unidad	Unidad	598	Softys	Brasil	1.450	867.100
Total: guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil								34.994.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil (Gs. 34.944.000)
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes, servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad y Producto de Papelería, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 (veinticinco) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.----------

ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA
PROVEEDOR

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL. DCEM. Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar